



-Expte. n° 39.108-023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 ABR 2023

VISTO la presentación de fecha 23 de marzo de 2.023 mediante la cual el Dr. Mariano Raúl BURGOS, DNI n° 25.735.991, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud solicita reducción horaria de 2 horas de su jornada laboral en la mencionada Dirección desde el 01/04/2.023 y por el término de dos (2) meses, conforme lo establece el artículo 75° del Decreto n° 366-006 del Personal No Docente (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal de la Dirección General Universitaria de Salud informa a fs. 2 la situación de revista del Dr. BURGOS y agrega que desempeña sus funciones en consultorio médico con atención de pacientes, generación y registro de licencias, participación en Juntas Médicas y elaboración de Dictámenes de la citada Dirección General;

Que ha opinado favorablemente la Señora Directora General Universitaria de Salud (fs. 3);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 04/04 vta. que el Art.º 75 del Decreto 366/006 prevee la posibilidad de solicitar reducción horaria, explicitando que la resolución de tal petición queda a criterio exclusivo de la autoridad competente;

Que –continúa la Dirección General de Asuntos Jurídicos- *"también indica la norma que de otorgarse la reducción horaria se produce la consecuente reducción de la remuneración proporcionalmente"*;

Que en consecuencia – concluye la Dirección General de Asuntos Jurídicos-, *"es competencia exclusiva del secretario del área acceder a lo peticionado y siempre teniendo en cuenta que razones de servicio lo permitan"*;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Dr. Mariano Raúl BURGOS, DNI n° 25.735.991, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud, la reducción horaria de cinco (5) horas a su jornada laboral, a partir del 01 de abril de 2.023 y por el término de dos (2) meses, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75° del Decreto 366-006.-

////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
DIRECCION CENTRAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



-Expte. n° 39.108-023

-2-

////

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General Universitaria de Salud para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **0438 2023**  
mnh

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
ASISTENTE GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN